



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00253

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1097-01866639-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido Nº 1926/2023 de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático para la contratación del servicio de recolección de residuos patológicos para IMUSA.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras Nº 105/2023 se llarnó a Licitación Pública Nº23 identificada como 23-SACC-23 para la "Contratación del servicio de recolección de residuos patológicos para IMUSA, según especificaciones técnicas", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cuatro millones novecientos cuarenta mil seiscientos ochenta con ochenta centavos (\$4.940.680,⁸⁰).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que el 12 de mayo de 2023, a las 10:00 hs., se realizó la apertura de los sobres y en dicho acto se presentó una (1) oferta correspondiente a CARLOS ALEJANDRO MEDINA quien cotiza en forma total por la suma de pesos cuatro millones novecientos cuarenta mil seiscientos ochenta con ochenta centavos (\$4.940.680,⁸⁰), condiciones de pago parcial, a 60 días corridos.

Que la Subdirección de Salud Animal y la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana informan que la propuesta presentada, cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 31 de mayo de 2023 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente en el que aconseja adjudicar el ítem solicitado a CARLOS ALEJANDRO MEDINA por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar económicamente conveniente, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

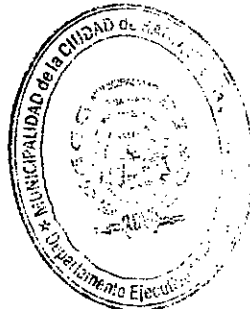
00253

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 23-SACC-23 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA IMUSA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 105/2023.
- Art. 2°: Adjudíquese a CARLOS ALEJANDRO MEDINA, C.U.I.T. N° 20-22193987-6, la recolección de mil trescientos veinte kilogramos (1.320 kg) de residuos patológicos en puestos fijos y móviles del IMUSA, según especificaciones técnicas, por un monto total de pesos: cuatro millones novecientos cuarenta mil seiscientos ochenta con ochenta centavos (\$4.940.680,⁸⁰), plazo de entrega según pliego y condiciones de pago a sesenta (60) días corridos, parcial.
- Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110169000 - Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Unidad Ejecutora: 65 Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Dependencia: DE 0066 - Control de Plagas y Zoonosis Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4°: Refréndense por el Secretario de Hacienda y por el Secretario de Gobierno por sí y a cargo de la cartera de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Faúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno